

Información de Trámite

Nombre Trámite	GENERACIÓN DE CLAVES PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES SRI EN LÍNEA PARA PERSONA NATURAL (MENORES DE EDAD EMANCIPADOS Y NO EMANCIPADOS)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales (menores de edad) solicitar la generación de claves para el ingreso al portal SRI en línea, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar la generación de clave para el ingreso al portal SRI en línea, a las personas naturales (menores de edad). Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Clave de ingreso a SRI en línea generada

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Credencial de refugiado
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Copia certificada de la providencia de la autoridad competente o el documento que certifique la emancipación

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación)

Requisitos para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

- Firma electrónica (firmar exclusivamente con aplicativos FIRMA.EC y AdobeAcrobat)
- Requisitos habilitantes establecidos para el canal presencial

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Cédula de ciudadanía, pasaporte, credencial de refugiado.
- Menor de edad no emancipado: a través del padre, madre.
- Menor de edad no emancipado: Original y copia de providencia de la autoridad competente en caso de que el representante sea un tutor o curador.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Escoger la opción trámite en línea
7. Ingresar el número de identificación
8. Ingresar correo electrónico
9. Ingresar el número de teléfono
10. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
11. Seleccionar la opción siguiente
12. Completar información de la cédula de identificación
13. Revisar en el correo personal el código enviado
14. Ingresar en la solicitud el código enviado
15. Escoger continuar
16. Completar el formulario – solicitud
17. Completar los anexos requeridos para el trámite (Máximo 6 anexos y cada uno no debe superar los 6MB)
18. Firmar electrónicamente el trámite
19. Enviar la solicitud para la atención
20. Esperar la respuesta del trámite a través del correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para gestionar el trámite a través de la plataforma gob.ec mediante <https://www.gob.ec/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 73.
- [RESOLUCIÓN No. NACDGERCG 2100000043](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC20-00000014](#). Art. TODOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	361
2026	01	0	695
2025	12	0	792
2025	11	1	697
2025	10	1	853
2025	09	0	825
2025	08	0	666
2025	07	0	797
2025	06	0	807
2025	05	0	767
2025	03	0	780

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	754
2025	01	0	708
2024	12	0	573
2024	11	0	360
2024	10	0	627
2024	09	0	602
2024	08	0	655
2024	07	0	741
2024	06	0	704
2024	05	0	597
2024	04	0	804
2024	03	0	805
2024	02	0	628
2024	01	0	662
2023	12	0	735
2023	11	0	688
2023	10	0	688
2023	09	0	482
2023	08	0	343
2023	07	0	344
2023	06	0	477
2023	05	0	509
2023	04	0	646
2023	03	0	757

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	516
2023	01	0	655
2022	12	0	604
2022	11	2	638
2022	10	0	695
2022	09	0	685
2022	08	0	654
2022	07	0	599
2022	06	0	501
2022	05	0	608
2022	04	0	564
2022	03	0	660
2022	02	0	571
2022	01	0	537
2021	12	0	695
2021	11	0	692
2021	10	0	744
2021	09	0	639
2021	08	0	852
2021	07	0	794
2021	06	0	1075
2021	05	0	476
2021	04	0	518
2021	03	0	788

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	539
2021	01	0	649
2020	12	0	710
2020	11	0	615
2020	10	0	531
2020	09	0	679
2020	08	0	582
2020	07	0	729
2020	06	0	435
2020	05	0	24
2020	04	0	0
2020	03	0	290
2020	02	0	502
2020	01	0	648
2019	12	0	637
2019	11	0	536
2019	10	0	529
2019	09	0	614
2019	08	0	649
2019	07	0	604
2019	06	0	542
2019	05	0	654
2019	04	0	672
2019	03	0	695

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	80
2019	01	0	0